

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 0870 de fecha 15 de marzo de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 0700-2020**, adelantada en contra de **ISABEL CRISTINA REAL RAMIREZ, ARLETH PATRICIA RINCO ARROYO y KARLA FERNANDA SANCHEZ VILLABON**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 11 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 0700-2020**, adelantada en contra de **ISABEL CRISTINA REAL RAMIREZ, ARLETH PATRICIA RINCO ARROYO y KARLA FERNANDA SANCHEZ VILLABON**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **ISABEL CRISTINA REAL RAMIREZ y ARLETH PATRICIA RINCO ARROYO**, toda vez que se les envió citación de notificación a los correos electrónicos con fecha 04 de abril y a la dirección de correspondencia de fecha 25 de abril de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).



AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
Profesional Universitario
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
Profesional Universitario
Oficina Control Interno Disciplinario